



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 12 septiembre, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-000443-0639-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001551	9:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se revoca la sentencia impugnada en cuanto acogió la excepción de prescripción y declaró sin lugar la demanda. Se desestima dicha defensa y se condena a la sociedad demandada a pagar al actor los siguientes derechos, respecto de los cuales se desestiman las excepciones de falta de derecho, falta de legitimación y falta de interés: doscientos treinta y ocho mil ciento cincuenta colones por preaviso; quinientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y seis colones con veintinueve céntimos por cesantía; un millón novecientos veintitrés mil quinientos dieciocho colones con diez céntimos por días de descanso; trescientos ochenta y cuatro mil setecientos tres colones con sesenta y dos céntimos por vacaciones; por aguinaldo la cantidad de ochocientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco colones y por horas extra, quince millones novecientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y siete colones con cinco céntimos, a razón de ochenta y ocho mil cuarenta y siete colones con treinta y seis céntimos por semana. Se deniegan los daños y perjuicios reclamados, acogándose a su respecto la excepción de falta de derecho. Se condena a la sociedad a pagar intereses legales sobre los derechos concedidos, a partir del momento en que cada uno resultó exigible y hasta su efectivo pago, conforme a la tasa pagada por el Banco Nacional de Costa Rica por los certificados de depósito a seis meses plazo. Se condena a la demandada a pagar ambas costas del proceso y las personales se fijan en el quince por ciento del total de la condena.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001836-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2018/ 001552	9:05 am

Por tanto: Se revoca la sentencia del Tribunal. En su lugar, se confirma la del Juzgado, pero modificándose en dos aspectos: primero, en cuanto al tiempo y el monto a pagar por la cesantía, que se fijan en diecinueve meses y treinta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil setenta y siete colones, respectivamente; y segundo, en lo tocante al tope de cinco millones de la condena, siendo que el total a cancelar por el preaviso más la cesantía se establece en treinta y seis millones doscientos treinta y un mil seiscientos sesenta colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 12 septiembre, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000032-1125-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001553	9:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000798-0505-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001554	9:15 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada y en su lugar confirmar la de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000030-0679-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001555	9:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000280-0942-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001556	9:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 12 septiembre, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000356-0166-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001557	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000302-0505-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001558	9:35 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y, en su lugar, se confirma la de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-009420-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2018/ 001559	9:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000026-1569-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001560	9:45 am

Por tanto: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 594 del Código de Trabajo, por considerarse que puedan ser de influencia decisiva en este proceso, con carácter de prueba para mejor proveer, se admiten los documentos ofrecidos por el actor con ese carácter y visibles en imágenes quince a setenta y cinco del libro PDF del Juzgado. Conforme a la norma señalada, se otorga traslado a las partes por un plazo de tres días.

Fecha de Votación: miércoles, 12 septiembre, 2018

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000078-0641-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001561	9:50 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se modifica el rige de la pensión para fijarlo a partir de la interposición de la demanda, sea el veintisiete de enero del dos mil diecisiete. Se exonera a la parte accionada del pago de ambas costas del proceso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000099-1430-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001562	9:55 am

Por tanto: Se ordena remitir el presente asunto a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia para que resuelva la cuestión de competencia suscitada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000141-1178-LA	Ordinario	Sala Segunda	2018/ 001563	10:00 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por las partes. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 12 septiembre, 2018

17-000212-1430-LA

Apelación por inadmisión

Laboral

2018/ 001567

10:20 am

Por tanto: Se revoca el auto denegatorio del recurso de casación interpuesto por la representación del INDER, para en su lugar admitirlo en efecto suspensivo. Devuélvase el expediente al Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, Corredores, para el emplazamiento de las partes ante esta Sala.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-000221-0641-LA

Ordinario

Laboral

2018/ 001564

10:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-001480-1027-CA

Ordinario

Contencioso Administrativo

2018/ 001565

10:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-001717-1102-LA

Ordinario

Laboral

2018/ 001566

10:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 12 septiembre, 2018

No tiene Notas asociadas.